

ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS

A. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Título: Contribución en el marco del proyecto “Apoyo al gobierno para la recuperación post-desastre”

Fecha de inicio/fin: Del 1 de abril al 03 de julio de 2017 (3 meses)

Lugar: Santo Domingo, República Dominicana

Importe de la contribución: \$4,860.00

Organismo Contribuyente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Organismo Beneficiario: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Naturaleza de las Actividades: En el marco del proyecto Apoyo al gobierno para la evaluación intersectorial de necesidades para la recuperación” (Atlas ID 100894) se tiene previsto la elaboración de un borrador de protocolo/guía para integrar criterios de recuperación temprana en los programas de transferencias condicionadas y programas de protección social. Así mismo se prevé la realización de una evaluación de los componentes del Programa de Transferencias Condicionadas que puedan contribuir a la gestión de riesgos y aportar a la resiliencia de las familias, para desarrollar un protocolo de recuperación y prevención de impactos por eventos climáticos que podría ser incorporado en dicho programa. Este protocolo se aplicaría ante en los casos de probabilidad de afectación por desastres. Es importante que el citado protocolo tome en consideraciones las necesidades especiales de protección social de niñez.

Objetivo: El objetivo de la consultoría es apoyar la coordinación nacional y de las Naciones Unidas, para realizar una evaluación intersectorial de las necesidades de recuperación temprana tras emergencias, elaborar una estrategia de recuperación temprana y diseñar un protocolo de acción para el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales para futuras situaciones de emergencia, que incorpore las intervenciones de protección social necesarias en el marco de la recuperación tras desastres, teniendo especial consideración la incorporación del enfoque de derechos de la niñez en el mismo.

Resultado esperado: Borrador de protocolo/ guía para la integración de criterios de recuperación temprana en programas

PA

de transferencias condicionadas y programas de protección social, con enfoque de derechos de niñez incorporado.

El Organismo Beneficiario será el responsable único de la administración de la Contribución de conformidad con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos financieros e instrucciones administrativas, así como de la ejecución eficaz y eficiente de las Actividades.

B. PRESUPUESTO

El presupuesto total de las Actividades asciende a US\$4,500.00 (Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos con 00), y constituye una contribución para la consecución de la actividad incluida a continuación.

Actividades	Total
Borrador de protocolo/ guía para la integración de criterios de recuperación temprana en programas de transferencias condicionadas y esquemas de protección social, con enfoque de derechos de niñez incorporado.	US\$4,500.00
Importe del total programable., incluidos los costos directos	US\$4,500.00
Costos de apoyo indirectos	US\$360.00
Total final	US\$4,860.00

El Organismo Contribuyente no será responsable de ningún compromiso financiero o gasto incurrido por el Organismo Beneficiario que exceda el presupuesto de las Actividades. El Organismo Beneficiario informará con la mayor brevedad al Organismo Contribuyente en cuanto constatare que el presupuesto previsto para la realización de las Actividades no es suficiente para llevarlas a cabo en su totalidad del modo establecido en este Acuerdo y sus Apéndices. El Organismo Contribuyente no estará obligado a proporcionar al Organismo Beneficiario ningún fondo ni a reembolsar los gastos que excedan el presupuesto total aquí establecido.

C. RECUPERACIÓN DE LOS GASTOS

Los gastos de apoyo del Organismo Beneficiario, fijados en virtud de su política de recuperación de los gastos, se pagarán de la Contribución de conformidad con el presupuesto.

D. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Informe descriptivo y financiero:

El Organismo Beneficiario presentará al Organismo Contribuyente el borrador final de protocolos guía de acción para el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales para futuras situaciones de emergencia del SNU y liderado por PNUD, con enfoque de derechos de niñez incorporado al finalizar la contribución. Igualmente, el Organismo Beneficiario proporcionará al organismo contribuyente un informe financiero a la culminación de la contribución elaborado de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos financieros e instrucciones administrativas del Organismo Beneficiario.

DA

El Organismo Contribuyente tendrá un plazo máximo de 45 días luego de finalizada la contribución para realizar la entrega de dicho informa al Organismo Beneficiario. En caso de llevarse a cabo alguna enmienda o modificación en el tiempo de vigencia del presente acuerdo, el plazo se hará efectivo a partir de la nueva fecha de finalización del acuerdo.

E. CONTRIBUCIONES

El importe total abonado por el Organismo Contribuyente debe coincidir con el importe total del presupuesto. La Contribución para las Actividades de menos de un año de duración se abonará al Organismo Beneficiario antes de que éstas den comienzo.

El Organismo Contribuyente abonará el importe total ascendente a US\$4,860.00 al Organismo Beneficiario antes del inicio de las actividades y en un plazo no menor a 15 días antes del inicio de las actividades. El Organismo Contribuyente reconoce que el Organismo Beneficiario no financiará las Actividades por adelantado. Si no se recibiera la Contribución o una parte de ella según el plazo establecido, el Organismo Beneficiario puede reducir o suspender las Actividades con efecto inmediato.

La Contribución se abonará en la siguiente cuenta:

Datos de la cuenta: UNDP REPRESENTATIVE PESOS ACCOUNT
No. 765539267
Banco Popular Dominicano
Divisa: Pesos dominicanos
Dirección del banco: Ave. Máximo Gómez, Esq. Ave. John F. Kennedy

Cuando realice la transferencia, el Organismo Contribuyente notificará al Organismo Beneficiario, a la atención del señor Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Residente del PNUD (Organismo Beneficiario), por fax (809-531-3507) o por correo electrónico (lorenzo.jimenez.de.luis@undp.org) lo siguiente: a) el importe transferido; b) la fecha valor de la transferencia; c) que la transferencia proviene del Organismo Contribuyente en virtud de este Acuerdo.

F. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con las Actividades pertenecerán al Organismo Beneficiario. El Organismo Contribuyente y, si procede, el correspondiente Gobierno del programa, gozarán de una licencia de vigencia indefinida, libre de regalías, no exclusiva y no transferible.

G. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia relativa a la implementación de este Acuerdo estará dirigida a:

Organismo Contribuyente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Dirección: Ave. Anacaona No.9, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana.

Organismo Beneficiario: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Dirección: Ave. Anacaona No.9, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana.

BA

H. ENMIENDAS

Cualquier modificación o enmienda a este Acuerdo y sus Apéndices deberá realizarse por escrito y de mutuo acuerdo entre los dos Organismos.

I. FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Organismo Beneficiario notificará al Organismo Contribuyente la finalización de las Actividades una vez concluidas.

El Organismo Beneficiario conservará todo importe restante de la Contribución que no se haya utilizado una vez concluidas las Actividades hasta que se hayan satisfecho todas las obligaciones y los compromisos contraídos en la realización de las Actividades y hasta que se hayan concluido en debida forma todos los arreglos relacionados con las Actividades.

J. RESCISIÓN DEL ACUERDO

Este Acuerdo concluirá una vez satisfechos todos los compromisos y obligaciones contraídos en la realización de las Actividades y concluidos en debida forma todos los arreglos relacionados con ellas.

Ambos Organismos podrán rescindir este Acuerdo en cualquier momento mediante una notificación por escrito al otro Organismo. La rescisión entrará en vigor treinta (30) días después de la recepción de la notificación. En caso de rescisión en virtud de este párrafo, los dos Organismos colaborarán para garantizar la finalización de las Actividades, el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones y la conclusión en debida forma de todos los arreglos relacionados con las Actividades.

K. REEMBOLSO DEL SALDO NO UTILIZADO

Tras la conclusión de este Acuerdo y una vez presentado el informe financiero final, todo saldo de la Contribución no utilizado (en caso de que supere los 1000 dólares de los Estados Unidos) se devolverá al Organismo Contribuyente a menos que ambos Organismos hayan acordado lo contrario por escrito.

L. ARREGLO DE CONTROVERSIAS

Los dos Organismos harán todo lo posible por arreglar sin demora y a través de negociaciones directas toda disputa, controversia o reclamación que emane de este Acuerdo o esté relacionada con él o con su incumplimiento. Toda disputa, controversia o reclamación que no esté resuelta dentro un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de notificación a la otra parte de la naturaleza de la disputa, controversia o reclamación y de las medidas necesarias para rectificarla se arreglará mediante una consulta entre los Jefes Ejecutivos de ambos Organismos.

M. ENTRADA EN VIGOR Y VALIDEZ

Este Acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma de los representantes autorizados de las Partes y seguirá vigente hasta su rescisión de conformidad con la sección I precedente.

8/24

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo por duplicado.

Firmado:

En nombre del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Nombre: Rosa Elcarte

Cargo: Representante

Fecha:

Firmado:

En nombre de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Nombre: Lorenzo Jiménez de Luis

Cargo: Representante Residente

Fecha: